



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

AL1964-2021

Radicación n.º 88682

Acta 17

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sociedad de Comercialización Internacional Carbones y Minerales S.A. vs. Juan Camilo Guerra Urrego y otros.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la recurrente, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 40 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

12/05/2021



A large, stylized black ink signature consisting of a large oval shape on the left, a wavy line extending from it, and a horizontal line on the right.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



A stylized black ink signature that appears to read "Iván Mauricio Lenis Gómez".

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



A stylized black ink signature that appears to read "Jorge Luis Quiroz Áleman".

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	052823113001201800083-01
RADICADO INTERNO:	88682
RECURRENTE:	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CARBONES Y MINERALES S. A.
OPOSITOR:	JUAN CAMILO GUERRA ORREGO, NATALIA GUERRA ORREGO, ALBA LUCIA ORREGO JARAMILLO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **082** la
providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
quedó ejecutoriada la providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____